

**GOBIERNO MUNICIPAL****H. XXI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C.**

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD), Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2015..... **71**

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO), Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2015..... **74**

**H. XXI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, B.C.**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**, del Consejo de Urbanización Municipal de Ensenada, Baja California (CUME)..... **78**

**H. XXI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, B.C.**

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se aprueba Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2015, correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR)..... **82**

**H. VI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se aprueba Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2015, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California (PRODEUR)..... **96**

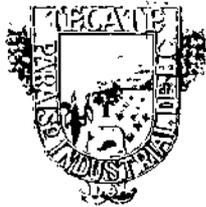
**ACUERDO DE CABILDO** mediante el cual se aprueba Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2015, del Desarrollo Integral de la Familia de Playas de Rosarito, Baja California (DIF)..... **100**

**NORMA TÉCNICA No. 19** relativa al Procedimiento Administrativo para el Cobro en Cajas Recaudadoras..... **110**

**NORMA TÉCNICA No. 36** relativa al Seguimiento de Creación, Reformas y Adiciones a los Reglamentos Municipales para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado..... **139**

**NORMA TÉCNICA No. 37** relativa al Uso de Redes Sociales..... **159**

C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y



**CERTIFICA:**

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 21 de carácter Extraordinaria, celebrada el día nueve del mes de diciembre del año dos mil catorce en atención al Sexto Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra: a.- Exposición de Motivos; b.- Programas Operativos Anuales Ejercicio 2015; debidamente integrados con sus respectivos: I.- Armonización con PND, PED, PMD.; II.- Árbol de Problemas; III.- Árbol de Objetivos; IV.- Estructura Analítica del Programa Presupuestario; V.- Indicadores de Gestión Propuestos para la Evaluación de los Resultados; VI - Descripción de Actividades; VII - Marcos Lógicos; VIII - Costeo por Actividad; c.- Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2015; d.- Organigrama; e.- Plantilla de Personal; f.- Acta de la Junta del Consejo de Administración a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del

**Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR);** Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; sometida a votación nominal, al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

**Acuerdo: El XXI Ayuntamiento de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.**

En atención al Sexto Punto de la Orden del día, concerniente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra. a.- Exposición de Motivos; b.- Programas Operativos Anuales Ejercicio 2015; debidamente integrados con sus respectivos: I.- Armonización con PND, PED, PMD.; II.- Árbol de Problemas; III.- Árbol de Objetivos; IV.- Estructura Analítica del Programa Presupuestario; V.- Indicadores de Gestión Propuestos para la Evaluación de los Resultados; VI - Descripción de Actividades; VII.- Marcos Lógicos; VIII.- Costeo por Actividad; c.- Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2015; d.- Organigrama; e.- Plantilla de Personal; f.- Acta de la Junta del Consejo de Administración a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR); Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación, votándose en el siguiente sentido:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRIQUEZ.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por tanto, habiéndose emitido doce votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos se Acuerda:

**PRIMERO.-** Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra: a.- Exposición de Motivos, b.- Programas Operativos Anuales Ejercicio 2015, debidamente integrados con sus respectivos: I.- Armonización con PND, PED, PMD.; II.- Árbol de Problemas; III.- Árbol de Objetivos, IV.- Estructura Analítica del Programa Presupuestario, V.- Indicadores de Gestión Propuestos para la Evaluación de los Resultados, VI.- Descripción de Actividades; VII.- Marcos Lógicos, VIII.- Costeo por Actividad; c.- Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2015; d.- Organigrama; e.- Plantilla de Personal; f.- Acta de la Junta del Consejo de Administración a través de la cual se aprueba lo anterior; Correspondiente a la Paramunicipal Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate (INPRODEUR);

**SEGUNDO.-** Remítase en su oportunidad el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día nueve del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil catorce, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE  
"TECATE AVANZA"  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.



Artículo 1.- Del Presupuesto de Egresos que regirá en el Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate, B. C., durante el Ejercicio correspondiente al periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2015, que importa la cantidad de \$13'618,490.90 (TreceMillones seiscientos dieciocho Mil cuatrocientos noventaPesos con 90/100 Moneda Nacional)

Artículo 2.- El Presupuesto de Egresos se compondrá de las siguientes partidas y respectivos montos:

PARTIDA ESPECIFICA	NOMBRE	PROYECTO 2015 †
113101	ST BASE	861,876.00
113102	ST CONFIANZA	1,350,737.39
121107	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS	195,000.00
123107	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTES	12,000.00
131112	PA CONFIANZA	7,200.00
131113	PA CONTRATO	14,221.08
132111	PV BASE	76,239.22
132112	PV CONFIANZA	74,478.03
132113	PV CONTRATO	10,551.00
132121	AGUINALDO BASE	236,682.60
132122	AGUINALDO CONFIANZA	293,164.44
132123	AGUINALDO CONTRATO	21,688.77
134102	COMPENSACIONES CONFIANZA	627,600.00
141101	AP SERVICIO MEDICO BASE	277,900.00
141102	AP SERVICIO MEDICO CONFIANZA	90,000.00
152102	INDEMNIZACIONES CONFIANZA	118,906.62
154101	CB BASE	121,102.80
154111	BT BASE	63,348.60
154121	PSM BASE	251,856.44
154131	IE BASE	31,561.00
154141	BBD BASE	38,500.00
154151	FE BASE	83,315.76
155100	INSCRIPCIÓN EN CURSOS PARA EL PERSONAL	35,444.00
159101	OTRAS PREST BASE	187,124.00
159102	OTRAS PREST CONFIANZA	1,000.00
	<b>TOTAL CAPITULO 100000</b>	<b>5,081,497.75</b>
211001	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	100,348.54



211002	OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	34,440.00
212001	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	36,000.00
214001	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y COMUNICACIONES	4,063.04
216001	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,800.00
221005	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	1,629.33
221006	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	12,960.00
223001	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,140.17
243001	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	3,027.13
248001	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2,523.92
261001	COMBUSTIBLES	129,035.51
271001	VESTUARIO Y UNIFORMES	40,000.00
296001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	76,000.00
298008	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS	600.00
	<b>TOTAL CAPITULO 200000</b>	<b>463,750.42</b>
314001	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	48,125.47
315001	SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR	2,100.00
322001	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	21,645.00
323001	ARREND. DE MOB. Y EQ. DE ADMÓN., EDUC., RECREATIVO Y DE BIENES INFORMÁTICOS	33,333.34
331003	GASTOS POR DOCUMENTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES	35,000.00
336002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	30,666.67
341001	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	46,500.00
351001	CONS. Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	26,356.67
353001	INST. REPARACIÓN Y MANT. DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	4,745.25
355001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	89,115.36
357004	INST. REPARACIÓN Y MANT. DE SIST. DE AIRE ACOND. CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	1,500.00
357008	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	5,828.42
359002	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	7,800.00
362001	DIF. POR RADIO, TV Y OTROS MED. DE MENS. COMERC P/PROMOVER LA VTA. DE BIENES O SERV.	238,000.00
371001	PASAJES AÉREOS	42,000.00
372001	PASAJES TERRESTRES	6,490.67
375001	VIÁTICOS EN EL PAÍS	36,000.00
375002	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	32,000.00
378001	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	10,000.00
379002	PEAJES	17,000.00
385001	REUNIONES DE TRABAJO	12,000.00
385003	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	31,000.00
392001	IMPUESTOS Y DERECHOS	20,000.00



399004	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,480.00
	<b>TOTAL CAPITULO 300000</b>	<b>790,665.85</b>
441001	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	5,000.00
441002	AYUDAS PARA TRASLADO DE PERSONAS	5,000.00
441003	OTRAS AYUDAS	20,000.00
442001	BECAS A ESTUDIANTES	17,500.00
	<b>TOTAL CAPITULO 400000</b>	<b>47,500.00</b>
515001	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	120,250.00
523001	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	4,920.00
541001	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	212,500.00
569001	OTROS EQUIPOS	79,050.00
591001	SOFTWARE	149,533.34
	<b>TOTAL CAPITULO 500000</b>	<b>566,253.34</b>
621003	EDIFICACIÓN HABITACIONAL BIENES PROPIOS-RECURSOS PROP.	1,200,000.00
	<b>TOTAL CAPITULO 600000</b>	<b>1,200,000.00</b>
791001	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	80,000.00
	<b>TOTAL CAPITULO 700000</b>	<b>80,000.00</b>
991001	ADEFAS	5,388,823.54
	<b>TOTAL CAPITULO 900000</b>	<b>5,388,823.54</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014</b>		<b>\$ 13,618,490.90</b>

El día 31 de Diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad). Que tiene como objetivo establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos. Con el fin de lograr su adecuada armonización para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos en general, contribuir a medir la eficiencia del gasto e ingresos públicos.

De conformidad con el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) público en el Diario Oficial del 10 de Junio de 2010, el clasificador por objeto del gasto integrado por tres niveles de desagregación Capitulo, Concepto y Partida Genérica.

El 22 de Julio de 2011, el Consejo Estatal para la Armonización Contable aprobó el clasificador por objeto del gasto integrando un cuarto nivel de desagregación "partida específica".

Aspectos Generales.



Los registros contables se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente a la de su pago.

**Estructura.**

La estructura del clasificador por objeto del gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus partidas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera, formándose la siguiente estructura:

Estructura			
Capitulo	Concepto	Partida	
		Genérica	Específica
X00000	XX0000	XXX000	XXXXXX

Las disposiciones indicadas en los artículos del presente documento serán de observancia obligatoria para el ejercicio presupuestal, sin perjuicio de otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

El presupuesto que el Instituto solicito para el cumplimiento de los programas de trabajo autorizado está estructurado de la siguiente manera:

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA  
Y PRESUPUESTO ASIGNADO POR PROGRAMA**

Programa	Subprograma	U. Ejecutora	Descripción	Presupuesto
22	01	01	Dirección	1,041,128.19
22	02	02	Admón. y Contabilidad	6,604,192.42
22	03	03	Jurídico	462,957.74
22	04	04	Ventas	1,016,085.51
22	05	05	Crédito y Cobranza	1,545,720.29
22	06	06	Estudios y Proyectos	2,948,406.75

**TOTAL PRESUPUESTO 2014 13,618,490.90**

Las Plazas de personal que se autorizan para el adecuado funcionamiento y operación de las unidades administrativas descritas en el punto anterior son las siguientes

CATEGORÍA	NO. DE PLAZAS
Confianza	10
Base	7



Comisionados	2
Contrato	3
Total	22

Artículo 3.- Para la programación y Ejercicio del Gasto Publico se establecen los Siguietes Lineamientos:

- a) Toda erogación deberá ajustarse a lo dispuesto en el capítulo Quinto de la Ley de presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de baja California.
- b) En Materia de Recursos Humanos en atención a las Facultades del Director como lo establece el acuerdo de creación del Instituto en su Artículo 9, podrá designar y remover libremente a los funcionarios con los que haya una relación laboral.
- c) Para el Cálculo de Liquidaciones de los Funcionarios del Instituto se aplicó la Ley Federal del trabajo así como La Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de B .C.

Articulo 4.- Por su naturaleza y obligatoriedad, se consideran de ampliación automática las siguientes partidas presupuestales de egresos:

- A) Todas las pertenecientes al Capítulo 100,000 Servicios Personales, así como la siguiente, siempre y cuando exista dentro del presupuesto de egresos, para la ministración de los mismos.
- B) 991000ADEFAS

Para efecto del Artículo 54 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California, se consideran de Ampliación Automática.

#### Artículo Transitorio.

Único.- El presente presupuesto entrara en vigor a partir del día 1ro. de Enero del 2015.

















INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANADOR, TECATE, R. C. PROCUETA DE PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS 2014 E FETIDOS

ORDEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ESTADO	PROYECTO	ACTIVIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	ESTADO	PROYECTO	ACTIVIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	ESTADO	PROYECTO	ACTIVIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	ESTADO	PROYECTO	ACTIVIDAD	CONCEPTO	
01	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

